

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

En caso que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juegados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5 de Diciembre de 1911)

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Débitos por Contingente provincial

##### Circular

La Diputación provincial en 27 de Noviembre último, acordó que por su Presidencia, se despachen comisiones de apremio contra los Ayuntamientos deudores por Contingente provincial hasta fin del tercer trimestre de este año, concediéndoles el término de diez días, á contar desde la inserción de esta circular en el Boletín Oficial; pasado el cual sin verificarlo, se procederá al despacho de dichas comisiones.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

León 1.º de Diciembre de 1911.—El Presidente, *Mariano Alonso*.—El Secretario, *Vicente Prieto*.

Esta Diputación, en sesión de ayer, acordó en votación ordinaria:

- 1.º Que sean dados de baja en el Manicomio de Palencia cuantos enfermos incurables se hallen por su estado físico imposibilitados de ocasionar daños en personas y bienes.
- 2.º Conceder un socorro de 50 céntimos de peseta diarios, á la per-

sona de la familia del demente que se haga cargo de él.

3.º Con el fin de evitar abusos, será condición indispensable para el percibo de este socorro, que el enfermo haya ingresado en el Manicomio por cuenta de la provincia.

4.º La pensión será satisfecha por la Caja provincial con cargo á la consignación para estancias de dementes, previa justificación de existencia del enfermo.

Lo dice á V. S. á los efectos del art. 28 de la ley Provincial.

Dios guarde á V. S. muchos años. León 2 de Diciembre de 1911.—El Presidente, *Mariano Alonso*.—El Secretario, *Vicente Prieto*. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

#### MINAS

#### DON JOSÉ REVILLA Y HAYA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Juan Targebayle, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 24 del mes de Noviembre, á las doce y doce, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de plomo llamada *Juanita*, sita en término de Faggar, Ayuntamiento de Murias de Paredes, paraje «Dehesa de los Tejos.» Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tendrá por punto de partida la intersección del camino que sube de Faggar á la Dehesa de los Tejos con el arroyo de las Quejas; desde ese punto se medirán al N. 40º E. 100 metros, fijando una estaca auxiliar; de ésta al O. 40º N. 600 metros, la 1.ª; de ésta al S. 40º O. 200 metros, la 2.ª; de ésta al E. 40º S. 1.000 metros, la 3.ª; de ésta al N. 40º E. 200 metros, la 4.ª, y de ésta á cerrar sobre la estaca auxiliar 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este in-

terésado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.041. León 1.º de Diciembre de 1911.—*J. Revilla*.

#### OFICINAS DE HACIENDA

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Recargos municipales sobre Industrial

Desde el día 6 al 26 del mes actual, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de las nóminas de recargos municipales sobre Industrial, correspondientes al tercer trimestre del corriente año y anteriores.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia; advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro. León 2 de Diciembre de 1911.—*Juan Ignacio Morales*.

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

##### Circulares

Anticipada por la Fábrica Nacional del Timbre la remesa de las cédulas personales del corriente año y próxima su llegada á estas Oficinas, se hace preciso que por los Sres. Alcaldes y Secretarios, se imprima la mayor actividad en la formación de los padrones con sujeción á la circu-

lar y modelo inserto en el Boletín Oficial de 3 de Noviembre pasado; debiendo ser presentados, como plazo máximo, el día 20 del corriente, á fin de que sin entorpecimiento alguno pueda realizarse la cobranza al primer aviso de la Superioridad; esta Administración llama muy especialmente la atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios, sobre el exacto cumplimiento de la citada circular, á fin de evitar los expedientes de ocultación que han de ser instruidos por toda omisión no justificada que se observe, de las que serán responsables con sujeción al Reglamento de cédulas de 27 de Mayo de 1884.

León 2 de Diciembre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boado*.

Terminado con exceso el plazo fijado á los Ayuntamientos para la presentación de los documentos cobratorios de rústica, urbana é industrial, por la presente se requiere á todos los morosos en el cumplimiento de tan importantísimo servicio, para que impriman la mayor actividad en su confección, á fin de que estén presentados dentro de la primera decena del corriente mes, evitando así las responsabilidades siguientes:

Por falta de los documentos de rústica y urbana amillarada, la multa de 50 á 500 pesetas, por los de urbana fiscal el nombramiento de Comisionados con dietas de 15 pesetas; hallándose esta Administración dispuesta á exigir con todo rigor las responsabilidades indicadas, una vez transcurrido el nuevo plazo señalado, contra en que los Sres. Alcaldes y Secretarios procurarán evitar el empleo de medios coercitivos, enojosos para quien se ve en el ineludible deber de aplicarlos y para el que los sufre.

León 2 de Diciembre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boado*.

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

*RELACION, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas a los Concursos de Ascenso y Traslado en la Gaceta de Madrid de 31 de Octubre de 1911, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 31 de Marzo y artículo 18 del Reglamento de 25 de Agosto del año actual.*

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN — PESETAS	Observaciones
		Años	Meses	Días			
<b>MAESTRAS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE ASCENSO</b>							
1	D. <sup>a</sup> Elvira del Fueyo Arias.....	13	11	29	Corvilllos de los Oteros.....	625	
2	Zoila López Muñoz.....	9	8	9	Logreza (Carreño).....	625	
3	Javiera Díaz García.....	9	7	6	Herrerías (V. de Valcarce).....	625	
4	María Nieves de la Fuente Fdez.....	9	1	7	Santa Eulalia (Cabranes).....	625	
5	Felicitas Martín García.....	8	11	7	Tornón-Carda (Villaviciosa).....	625	
6	Ignacia López Fernández.....	7	10	15	Sames (Amieva).....	625	
7	María Aviso Rlesco Margallo.....	7	8	16	»	»	
8	María A. Fernández Orduña.....	7	3	17	»	»	
9	Rogelia Moro López.....	7	3	1	»	»	
10	María P. Puente Gutiérrez.....	7	5	»	»	»	
11	Patrocino Díaz y Díez Canseco.....	7	»	26	»	»	
12	María Fernández-Valdés Casillas.....	6	9	19	»	»	
13	Enequina Fuentes Carrión.....	6	7	24	»	»	
14	Manuela Ruiz Martínez.....	6	6	29	»	»	
15	Pellicana Vázquez Villarino.....	6	3	19	»	»	
16	María C. de la Concha Nembro.....	5	10	19	»	»	
17	María E. Mallo García.....	5	10	10	»	»	
18	Andrea Ganado Rodríguez.....	5	4	15	»	»	
19	Belarmina Piñera Caicoya.....	5	»	12	»	»	
20	María Regodeseves Pasaron.....	5	»	10	»	»	
21	Estaurófila Fernández Alvarez.....	5	»	»	»	»	
22	Teresa Cecllio Alvarez.....	4	11	27	»	»	
23	María E. Frechilla Francés.....	4	10	19	»	»	
24	María I. Santos Sánchez.....	2	10	17	»	»	
25	Rogelia Fernández González.....	2	7	5	»	»	
26	Florencia Atocha Fernández.....	2	5	13	»	»	
27	María del Cueto Pando.....	1	11	22	»	»	
28	Modesta S. Rodríguez Arango.....	1	8	29	»	»	
29	Evarista Hidalgo Montes.....	1	6	»	»	»	
30	Enriqueta Gutiérrez Menéndez.....	1	9	»	»	»	
<b>EXCLUIDAS</b>							
1	D. <sup>a</sup> Luisa Martín Hernández.....	No presenta hoja de servicios.					
2	Bélgica Díaz Alvarez.....	No está reintegrada la instancia.					
<b>MAESTROS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE ASCENSO</b>							
1	D. Antonio González García.....	29	7	2	Naviego (C. de Tineo).....	625	
2	Anastasio Caño Tajadura.....	29	2	18	Valdevimbre.....	625	
3	Rafael G. Fernández Corzo.....	11	4	3	Colombres (Ribadedeva).....	625	
4	Manuel González Castañón.....	11	»	3	Veguillina de Orbiño.....	625	
5	Nicolás Martínez Casas.....	10	»	13	Riego de la Vega.....	625	
6	Pedro Ordás Fernández.....	9	8	28	»	»	
7	Ramón Martínez García.....	9	»	17	»	»	
8	Modesto Carrascal Platero.....	8	7	9	Carbalnos (Gijón).....	625	
9	Antonio Valcarce González.....	8	3	27	Valdespino de Somoza.....	625	
10	Alfredo M. Domínguez Escajo.....	8	5	11	San Martín de Oscos.....	625	
11	Francisco García Moro.....	7	»	22	»	»	
12	Juan Pascual Casado López.....	7	»	2	Cienfuegos (Quirós).....	625	
13	Nicolás A. Cancio Iravedra.....	6	11	5	Abres (V. de Ribadeo).....	625	
14	Gabriel Llamero Rodríguez.....	6	4	18	»	»	
15	Andrés Herrero Espinaco.....	6	3	18	»	»	
16	Santiago Muñoz Serrano.....	5	1	22	Ventosa (Candamo).....	625	
17	Luis Rodríguez García Aguado.....	3	10	20	San Roque del Acebal.....	625	
18	Felipe Andrés Prieto.....	3	10	»	»	»	
19	Lisardo Cordero García.....	3	9	28	»	»	
20	Ricardo Romero Ruiz.....	3	6	27	»	»	
21	Aquillino Serrano Martínez.....	3	4	29	»	»	
22	Julián Monasterio San Martín.....	2	3	28	»	»	
23	Policarpo de la Varga Rabanal.....	2	5	28	Villaviciosa (Auxiliaría).....	625	
24	Manuel Delgado Suárez.....	2	5	25	Muñón Cimero.....	625	
25	Francisco del Cerro Martínez.....	2	1	24	Soto (Alier).....	625	
26	Emilio Antón López.....	9	»	21	La Riera (Colunga).....	625	
27	Fernando J. Hernando Rablo.....	2	»	8	Santianas (Tineo).....	625	
28	Balbino Ovejero Torio.....	1	9	27	Villacibrán-San Pedro.....	625	
29	Victor Sánchez Jiménez.....	1	7	20	»	»	
30	Lucio Delgado Fernández.....	1	7	»	»	»	
31	Juan P. Villanueva Marco.....	1	6	29	Cezures (Tineo).....	625	
32	Santiago García García.....	1	6	16	»	»	
33	Alberto Cabello González.....	1	3	»	»	»	
34	Casto Fernández Foz.....	1	2	21	»	»	
35	Crisantos de la Iglesia Pinilla.....	1	2	19	»	»	
36	Casimiro Gonzalo y Pérez.....	1	2	2	»	»	
37	José González García.....	1	1	24	»	»	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN PESETAS	Observaciones
		Años	Meses	Días			
38	D. Aniceto Cano Cacena	1		13			
39	Pablo de la Torre Espinosa		11	22			
40	Enrique García y Tomás		11	18			
41	Pedro Méndez Rodríguez		11	13			
42	Jacinto Fernández Moreno		11	10			
43	Alfredo Martín Vara		10	29			
44	Lucas González Sáinz		9	21			
45	Ignacio Lucas Vicente y Abad		8	24			
46	Antolín González Valteclle		8	24			
47	Agustín Puigcerver Jaume		8	5			
48	Bernardo Castillo Clemente		7	18			
49	Antonio Carbonell Lena		7	17			
50	Salustiano Alonso Melón		7	11			
51	Mercedes Díaz López		6	15			
52	Luis Alvarez de Toledo Armesto		6	14			
53	Gerardo Díaz García		6				
54	Félix Urriondo Caño		5	4			
55	Emilio Díaz y Sánchez		4	26			
56	Eugenio Rodríguez Moreno		4	16			
57	Francisco Rodríguez Benito		4	15			
58	José Mulet Borrell		4	14			
59	Juan Manuel Bello Escuredo		4	12			
60	Manuel Saezmiera Maestro		4	9			
61	Vicente E. Melón y Ruiz		4	5			
62	Audifacio Alvarez García		4	4			
63	Segundo de Agueda Maté		4	1			
64	José Hernando Galán		4				
65	Aurelio Alonso Botas		3	22			
66	Felipe Montalvo García		3	22			
67	Adrián López Egea Gallego		3	16			
68	Mauricio Rodríguez López		3	6			

## EXCLUIDOS

1	D. Gumersindo Sanz Moyá	Por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.
2	Antonio Pérez y Pérez	Por solicitar en Concurso de Ascenso Escuelas de 625 pesetas, correspondientes al de Traslado.
3	Victor Fernández García	Por idem idem

## MAESTRAS ASPIRANTES POR CONCURSO DE TRASLADO A ESCUELAS DE 625 PESETAS

1	D.ª Francisca Fernández Cabal	31	9	4	Paradaseca	625	
2	Adelaida Corrales Villar	17	9	11	Lanuño (Cudillero)	625	
3	Juana Fernández González	17		1	Breceña (Villaviciosa)	625	
4	Hermenegilda Calaveras Ibáñez	16	11	15	Agüeria	625	
5	Obdulia Oviedo Canedo	14		12	Lucillo	625	
6	Eusebia Rodríguez Bragulat	13	7	7	Luyego	625	
7	María E. Hernández Matilla	13	2	25			
8	María Cruz Asenjo Lara	12	11	8	El Campo (Caso)	625	
9	Gaudelia del Barrio Gil	12		18			
10	María del Pilar Novo Amor	10	4	8			
11	María López-Carabajal Navarro	10	1	8	Taliedo (Lena)	625	
12	Donatilla Tejedor Hidaigo	9	7	17			
13	Virginia González Alvarez	8	5	10			
14	Teresa Collada Pando	7	11	6			
15	Juana Cardeñosa Martínez	7	5				
16	Cesárea Rubio Tejero	6	11	12			
17	María Hernández Hernández	6	3	28			
18	Maximina Sanchez Gutiérrez	5	10	15			
19	Mercedes Martínez Alvarez	5	10	15			
20	Manuela Biasco Pardillas	5	9	22			
21	María Oviedo Canedo	3	9	26			

## MAESTRAS ASPIRANTES POR CONCURSO DE TRASLADO A ESCUELAS DE 500 PESETAS

1	D.ª Primitiva García Alvarez	13	6	12	La Guía (Gijón)	500	
2	María Pilar García de la Fuente	12	4	5			
3	Zoila López Muñoz	9	8	8			
4	Josefa Novo Amor	8	1				
5	Ignacio López Fernández	7	10	15			
6	Hermínia Rubio y Rubio	7	2	27			
7	Patrociano Díez y Díez-Canseco	7		26	Chozas de Abajo	500	
8	Enequina Fuentes Carrión	6	7	24	Sorriba (Cistierna)	500	
9	Feliciana Vázquez Villarino	6	4	19	Santuario (Gijón)	500	
10	Patrocinio Rojo y Bajo	6	2	24			
11	María E. Mallo García	5	10	10	Ardoncino	500	
12	María A. Regodeseves Pasarón	5		12			
13	Belarmina Piñera Caicoya	5		12			
14	María E. Frechilla Francés	4	10	19	Cerezales	500	
15	Teófila Berdonces Jiménez	4	4	16			
16	Trinidad García Gutiérrez	3	10	21			
17	Gabriela González García	2	6	1			
18	Felisa de la Roza Fernández	2	4	16			
19	María del Cueto Pando	1	11	23	Sorribas (Piloña)	500	
20	Modesta Rodríguez Arango	1	8	21	Nonide (Oscos)	500	
21	Modesta de la Torre García	1	7	27	Vega de los Arboles	500	

Propuesta en ascenso

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN PESETAS	Observaciones
		Años	Meses	Días			
22	D. <sup>a</sup> Nínfa Domínguez Badillo.....	1	5	3	Labra (C. de Onís).....	500	
23	Ramona Llano Cebra.....	1	3		Inclán (Pravia).....	500	
24	Genoveva Mariñas García.....	1	3		Yeres (P. Domingo Flórez).....	500	
25	María A. Verduras Ordás.....	1	2				
26	María Consuelo Torres Suárez.....	1	2	15	Carrio (Laviana).....	500	
27	Virgilia García González.....		11	21	Veneros (Boñar).....	500	
28	Felisa Mayor Pérez.....		11	19	Gamonedo (Onís).....	500	
29	Florinda Pérez Victorero.....		11	11			
30	Luciana Aradas Martín.....		11		Robrigoero (Peñameñera).....	500	
31	Adela Yáñez Ramos.....		11		San Cristóbal de Valdueza.....	500	
32	Claudia de la Banda García.....		10	29	Valdealiso (Gradefes).....	500	
33	Enriqueta Gutiérrez Menéndez.....		9		San Pedro de Ambas.....	500	
34	Aurora González López.....		9		Villaverde-Caserlas.....	500	
35	Amparo Ramos García.....		9		Valdoré (Crémenes).....	500	
36	María Mariñas García.....		9				
37	Lucía de la Viña Fernández.....		8	26			
38	Cándida Martínez García.....		8	11	Cuevas de Valderrey.....	500	
39	María A. Jiménez Marcos.....		7	15	Joara.....	500	
40	María Mendaña Álvarez.....		6	23			
41	Consuelo Fernández Pérez.....		6	15	Busto (Villaviciosa).....	500	
42	Demetria Valiñas García.....		6		Robledo de Sobrecastro.....	500	
43	Elena Fernández Fueyo.....		5	28			
44	Francisca Izquierdo García.....		5	11			
45	Filiberta Alonso Martínez.....		4	1	Villibañe.....	500	
46	Emiliana González Rancho.....		3	19	San Martín de la Cueva.....	500	
47	Aurora García Bardón.....		3	6	Cillanueva.....	500	
48	Celsa Fernández Rodríguez.....		2				
49	Francisca Bajo Herrero.....		1	22			

## EXCLUIDAS

1	D. <sup>a</sup> Manuela Blasco Pardillos.....	Por solicitar Escuelas de grado distinto de la que está desempeñando.
2	Adelaida Fernández Gurdíel.....	Por Idem idem.
3	Obdulia Dotti Ramos.....	Por Idem idem.
4	Anuncia M. Díaz García.....	Por Idem idem.

## MAESTROS ASPIRANTES POR CONCURSO DE TRASLADO A ESCUELAS DE 625 PESETAS

1	D. Félix Fernández Díez.....	31	2	10	Cué (Llanes).....	625	
2	José A. Fernández González.....	29	8	27	Riera de Trubia.....	625	
3	Lázaro Prieto del Río.....	28	6	25	Santiago Millas.....	625	
4	Francisco Rodríguez de Caso.....	25	10	25	Bañeces (Grado).....	625	
5	Agapito Arias y Arias.....	25	10	24	Hospital de Orbigu.....	625	
6	Eduardo Ferrer y Herrera.....	19	10	7	Santiago (Sartego).....	625	
7	Camilo del Valle Pantiga.....	18	7	2	Oviñana (Cudillero).....	625	
8	Cándido Domínguez Chamorro.....	18	3		Toral de Merayo.....	625	
9	Inocencio Casado Alonso.....	18	3				
10	Pablo González González.....	18	2	29			
11	Francisco Fernández Suárez.....	18	1	22			
12	Bernardino Paniagua Pellón.....	17	8	10	Pen-Cirreño.....	625	
13	Lorenzo Piñán Álvarez.....	17	8	7			
14	Manuel Llordén Zamora.....	15	4	15	Páramo del Sil.....	625	
15	Damián Triga Rodríguez.....	15	4	4			
16	Germán Fernández Franco.....	15	9	28			
17	Faustino Bodes de la Calzada.....	10	3	5			
18	Crescencio Rueda Blas.....	10	1	13	Civiello (Parres).....	625	
19	Liduvino Quiroga Reyero.....	9	1	26			
20	Casimiro Jesús Busto y Vega.....	8	6	27			
21	Fructuoso González Ailer.....	7	6	5			
22	Jerónimo Curto y Andrés.....	7	5	26			
23	Jesús del Palacio Morales.....	7	5	29			
24	Gil Blanco Gazapo.....	6	7	24			
25	Gerardo Mateo y Vázquez.....	6	7				
26	Angel Fernández Díaz.....	6	5	1			
27	Francisco Martín y Martín.....	5	10				
28	Alfredo González Santos.....	5	4	19			
29	Valentín Menéndez Álvarez.....	3	10	15	Corias (C. de Tineo).....	625	
30	Hermenegildo Pastor Espí.....	3	10				
31	Emiliano Conde Rives.....	3	6	29			
32	Pedro Armengod Lecha.....	3	6	14			
33	Fidel Herrero Lahuerta.....	3	6	2	Murias (Candamo).....	625	
34	Salvador Suárez Fernández.....	3	5	13	Balduno (Regueras).....	625	
35	Celestino García Campos.....	3	1	10			
36	Froilán Rodríguez Alonso.....	2	11	1			
37	Cipriano Muner Saguer.....	2	6	1	Viedes (Regueras).....	625	
38	Manuel Sánchez Hernández.....	2	3		Carballo (C. de Tineo).....	625	
39	Cesáreo Álvarez y Álvarez.....	2	2				
40	José María García Rodríguez.....	2					
41	Venancio Barreiro y Hoyo.....	1	6	18			
42	Anastasio Pacheco Navas.....	1	5				
43	Julián Rivas Aguirre.....	1		23			
44	Abundio Díaz Burgos.....		10	27	Selce-Forniellas.....	625	
45	Gerardo Barcenilla Cano.....		10	19			
46	Antonio Naranjo Ramos.....		7	5	Civea (C. de Tineo).....	625	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN PESETAS	Observaciones
		Años	Meses	Días			
<b>MAESTROS ASPIRANTES POR CONCURSO DE TRASLADO A ESCUELAS DE 500 PESETAS</b>							
1	D. Antonio Pérez y Pérez...	24	7	21	Valdefrancos...	500	
2	Santiago Toñoces de Santiago...	21	10	20	San Lorenzo	500	
3	Victor Fernández García...	15	3	7	Arienza (Riello)	500	
4	Eugenio Domínguez Martínez...	13	10	16	Brazuelo	500	
5	Manuel Alvarez Ramos	11	10	22	Cubrana (Congosto)	500	
6	Piñiberto Zapico Martínez...	11	2	5	Espinosa de la Ribera	500	
7	Manuel González Castañón...	11		5			
8	Antonio Valcarce González...	8	3	27			Propuesto en ascenso
9	Cándido Agüera Alonso	5			Godos (Oviedo)	500	Idem
10	Isidro Saurina Suárez	4	1		Vega (Gijón)	500	
11	Lisardo Cordero García	3	9	29	Valcabado	500	
12	Jesús Infesta Rodríguez	3	5	13	Santa Eulalia de Vigil	500	
13	Santiago Gutiérrez Alvarez	3	2		San Andrés de las Puentes	500	
14	Dionisio García González	3	1	1			
15	Francisco Yubero Antón	3		5	Vatverde Enrique	500	
16	Justo Herrero Martín	3			Villanófar (Gradefes)	500	
17	José García Alvarez	2	6		Coto-Urría	500	
18	Matías Rojo Fernández	2	6		Remolina (Crémenes)	500	
19	Polcarpo de la Barga Rabanal	2	5	28			Propuesto en ascenso
20	Manuel Bort Saurá	2	4	27	El Fresno (Gijón)	550	
21	Juan Alvarez San Román	2	3	26	Forna y Losadilla	500	
22	Julián Alonso Román	2			Quintanilla de Flórez	500	
23	José María Martínez Valle	1	11		Caces (Oviedo)	500	
24	Fernando García Menéndez	1	11		Tacones (Gijón)	500	
25	Gerardo Rodríguez Alvarez	1	8		Liamero (Candamo)	500	
26	Higinio García Fernández	1	7	22			
27	Pedro González Costilla	1	7	22	Brugos (La Robia)	500	
28	Fernando Alonso Fernández	1	7	17			
29	Sigifredo García Fernández	1	7	16	Tapia de la Ribera	500	
30	Tomás García González	1	7	15	Villacedré	500	
31	David García y García	1	7	15	Santa Cruz de Montes	500	
32	Gregorio Jáñez Vega	1	7	7	Villamol	500	
33	Lucio Delgado Fernández	1	6	29	Villalobar	500	
34	Juan P. Villanueva Marco	1	6	29	Perlavía (Oviedo)	500	
35	Juan Suárez Arias	1	6	28	San Martín de la Tercia	500	
36	Ezequiel Majado Rodríguez	1	3	8	Villamejil	500	
37	Fermín Rubio Alvarez	1	3	1	Azadón	500	
38	Emilio Cubero Fernández	1	3		Porquero (Magaz)	500	
39	Eusebio González Ordóñez	1	3		Ancles (Riaño)	500	
40	Alberto Cabello González	1	3		Carbayat de la Legua	500	
41	Lucio Martínez Alonso	1	2	26	Villavente	500	
42	Crisantos de la Iglesia Pinilla	1	2	19			
43	Casto Fernández Foz	1	2	19	Murias de Rechivaldo	500	
44	Miguel Pariente Llamas	1	1				
45	Primitivo Josa González	1			Pradorrey	500	
46	Perfecto González Alvarez		11	20			
47	Pedro Méndez Rodríguez		11	12			
48	Jacinto Fernández Moreno		11	10	Balmori (Llanes)	500	
49	Alfredo Martín Vara		10	29	San Miguel de Ucia	500	
50	Julián Bécarea Pérez		8	19	Roperuelos	500	
51	Salustiano Alonso Melón		7	11	Cembranos	500	
52	Luis Alvarez de Toledo Armesto		6	14			
53	Daniel Martínez Díez		6		Anllares	500	
54	Gerardo Díaz García		6		Crémenes	500	
55	Miguel Berjón Ferrero		5	27	Matalobos	500	
56	Gerardo Fernández Moreno		5	26	Pivierda (Colunga)	500	
57	Moisés González Ordás		5	26	Riensena Llamigo	500	
58	Manuel Fidalgo Alvarez		5	26			
59	Benito Falagán de Abajo		5	26			
60	Pelayo García y García		5	7			
61	Cándido González Badillo		4	25	Brañuelas	500	
62	Francisco Carrera de la Puente		4	21	Los Valdesogos	500	
63	Wenceslao Fernández Alvarez		4	16	Villarodrigo de Ordás	500	
64	Juan Manuel Bello Escuredo		4	15	Felechares	500	
65	Leandro Ezquerro Grijalba		4	11	Castro de Laballos	500	
66	Audiñacio Alvarez García		4	4	Las Campas	500	
67	Antonio Villimer Castellanos		4		Villapaderna	500	
68	Andrés Gutiérrez Cañas		3	29	Utrero	500	
69	Aurelio Alonso Botas		3	22	Mantas (Grado)	500	
70	Aurelio Martínez González		3	19	Cardo (Gozón)	500	
71	Andrés Porto Gallego			1	Cacabelos (Auxiliaria)	500	

## EXCLUIDOS

1	D. José María Pedredo Caballero...	Por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.
2	Frutos Martínez Bustamante	No tiene ó no acredita tener servicios en propiedad.
3	Manuel Sánchez y Sánchez	Idem id.
4	Eladio Lapuente Fernández	Idem id.
5	Nemesio Alvarez Porras	Por solicitar Escuela de grado distinto de la que está desempeñando
6	Domingo Domínguez Martínez	Por idem id.
7	Aquilino González Fernández	Por idem id.
8	Domingo Fernández Fustel	Por idem id.
9	Cecilio Calzado Rubio	Por idem id.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN PESETAS	Observaciones
		Años	Meses	Días			
<b>MAESTRAS CON CERTIFICADO DE APTITUD, ASPIRANTES POR CONCURSO DE TRASLADO Á ESCUELAS DE 500 PESETAS</b>							
1	D.ª Sofía Díaz Lorenzana .....	10	9	18	Huerga de Babia .....	500	»
2	Vicenta Arias Tascón .....	7	2	19	»	»	»
<b>MAESTROS CON CERTIFICADO DE APTITUD, ASPIRANTES POR CONCURSO DE TRASLADO Á ESCUELAS DE 500 PESETAS</b>							
1	D. Manuel García Pérez .....	16	2	25	Busmente .....	500	»
2	Hilario Yáñez Villazala .....	15	4	1	San Pedro de Bercianos .....	500	»
3	Primo Tascón Gutiérrez .....	15	10	11	Labandera (Cármenes) .....	500	»
4	Pablo Morán Díez .....	15	10	8	»	»	»
5	Esteban Verduras Robles .....	11	11	21	Barrio de Ambasaguas .....	500	»
6	Graciano Menéndez Alvarez .....	11	3	22	»	»	»
7	Tomás Alvarez Carnero .....	10	3	28	Portilla de Lema .....	500	»
8	Cándido Rodríguez Martínez .....	7	4	15	Aramil (Siero) .....	500	»
9	Indalecio Gómez Alonso .....	6	7	21	»	»	»
<b>EXCLUIDOS</b>							
1	D. Joaquín Tuñón García .....	No acredita haber sido admitida la renuncia de la Escuela de Loredo, única que desempeñó en propiedad.					
2	Lorenzo Alvarez González .....	Idem de la id. de Tolinas, idem.					

### ADVERTENCIAS

1.ª Ha quedado desierta por falta de aspirantes la Escuela mixta, con 625 pesetas, para Maestra, de Londiglesia, en Boal, correspondiente al concurso de Traslado, la cual, según lo dispuesto en la regla 1.ª de la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, de 18 de Abril último, será anunciada al turno de ascenso en el próximo concurso;

2.ª Igualmente han quedado desiertas por la misma causa la Escuela de niños, con 500 pesetas, de San Juan de Beleño (Ponga), y las mixtas, con la misma dotación de:

Chiego (Cabrales).  
Lourido-Trasadorda (San Tirso de Abres).  
Lionín (Peñamellera Baja).  
Ouria (Taramundi).  
Rebolleda (Laviana).  
Santo Adriano.  
San Roque del Prado (Cabrales).  
Sena-Peneda (Ibias).  
Suarez (Bimenes).  
Cerrodo (Dezaña).  
Tarra (Caso).  
Taldadri Cisterna (Ibias), y  
Vegas (Taramundi), en Oviedo.  
Sacada (Castro de Cabrera).  
San Pedro de Paradela y Anliranes (Páramo del Sil).  
Compludo (Barrios de Salas).  
Villavieja (Piraranza).  
San Clemente de Valdeusa (San Esteban de Valdeusa).  
Riosequillo (Joara).  
Dragontes y Corrales (Corullón).  
Arnado (Oencia).  
Guimora (Peranzanes).  
Secarejo (C. del Tejar).  
Felmín y Piedrafita (Cármenes).  
Villaverde de la Cuerna (Valdelugeros).  
Coladilla (Vegacervera).  
Villarmeriel (C. del Castillo).  
Foncebadón (Rebanao del Camino).  
Lago de Babia y Torre de Babia (Cabrillanes).  
Iricia (C. de Lomba).  
Valdeprado (P. del Sil).  
Villarín y Robledo (Riello).  
San Emiliano.  
La Utrera (Valdesamario), y  
Villadecanes, en León, que fueron anunciadas para su provisión en Maestras, y las de:  
Brañesea (Cudillero).  
Cabezón (Lena).  
Camarmeña (Cabrales).  
Caranga (Praozza).

Casorvida (Lena).  
Cantorredondo (Mieres).  
Cezana (Miranda).  
Conforcos (Aller).  
Coballes (Caso).  
Cuérigo (Aller).  
Fondodevega (Dezaña).  
Foyedo (Tineo).  
Gamonedo (C. de Onís).  
Gedrez-Gillón (C. de Tineo).  
Flerias (Lena).  
La Marca (Piloña).  
Llanuces (Quirós).  
Merillés y Miño (Tineo).  
Mielde-Ambres (C. de Tineo).  
Micón (V. de Ribadeo).  
Mientellos (Quirós).  
Nogueirón-Pelón (G. de Salime).  
Orié (Caso).  
Pajares del Puerto (Lena).  
Pesquería (Piloña).  
Rio Aller (Aller).  
Santa Ana de Maza (Piloña).  
Santillana (Salas).  
Sobrado (Tineo).  
Tameza (Yernes y Tameza).  
Tuñón (San Adriano).  
Tuiza (Lena).  
Villategil (C. de Tineo), y  
Villaverde (Allande), en Oviedo.  
Santa Marina de Valdeón (P. de Valdeón).  
Las Muñecas (R. de Valdetuejar).  
Castromudarra.  
San Cipriano de Rueda (C. de Rueda).  
Celada de Cea (Joara).  
Sahelices del Payuelo (Valdepolo).  
Quintana del Monte (idem).  
Benecidas (Villantzar).  
Villacalabuey (Villamor).  
Castroañe y Villacerán (Villaseán).  
Castrovega (M. de los Oteros).  
Zalamillas (Matanza).  
Cadafresnes (Corullón).  
Fresnedelo (Peranzanes).  
Sotelo (Trabadelo).  
Casasola (Gradefas).  
Villafeliz de la Sobarriba (Valde-fresno).  
Cansoco y Villamueva del Pontedo (Cármenes).  
Camplongo.  
Pengilla.  
Millaró.  
Villamanín y Cubillas de Arbas (Rodiezmo).  
Vaidorra (Valdepiélagu).  
Iruela y Pozos (Truchas).  
Manzanal (Villagatón).  
Los Bayos (M. de Paredes).

Tejedo del Sil (P. del Sil).  
Lago de Omaña (Soto y Amio), y  
Robles de la Ceana (Villabino), en León, cuyo provisión fué anunciada para Maestro.

Dichas Escuelas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Julio último y Reglamento de 25 de Agosto siguiente, serán anunciadas oportunamente a los turnos que les correspondan;

3.ª Habiéndose padecido un error al anunciar para Maestro las Escuelas mixtas de 500 pesetas de Bustillo de Cea y Cirujales, en la provincia de León, toda vez que en tiempo oportuno se pidió por las respectivas Juntas locales su provisión en Maestra, y advertiéndose aquél después de finalizado el plazo de admisión de instancias, se eliminan dichas Escuelas del presente concurso, para ser anunciadas en la forma debida en el próximo Enero;

4.ª La toma de posesión por consecuencia de estas propuestas es obligatoria, conforme al Real decreto de 31 de Julio de 1904;

5.ª Las reclamaciones que pudieran formularse contra la presente propuesta, deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en la *Gaceta de Madrid*;

6.ª Las Secciones de Instrucción Pública de las provincias de Oviedo y León, se cuidarán de ordenar la inserción de estas propuestas en los *Boletines Oficiales* respectivos para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 24 de Noviembre de 1911.  
El Rector, F. Canella.

(Gaceta del día 1.º de Diciembre de 1911)

Don Gregorio Alvarez Caruezo, Secretario del Juzgado municipal de Carrocera, y como tal, de la Junta municipal del Censo electoral del mismo.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo el día 28 del presente para la votación de los mayores contribuyentes que les habla de corresponder formar parte de esta Junta como Vocales y Suplentes para el próximo bienio de 1912 a 1915, dicha votación, dió el resultado siguiente:

D. Ildefonso Fueyo López y don Julián Gutiérrez y Gutiérrez, Vocales; D. Angel Fernández Rabanal y

D. Urbano Fernández, Suplentes, y por industrial, D. Agustín Berjón y D. Santiago Gutiérrez y Gutiérrez, Vocales, y D. Cecilio Muñiz, Suplente.

V habiéndose acordado en dicha sesión remitir una certificación del resultado al Sr. Gobernador, expido la presente, que firmo en Carrocera a 30 de Octubre de 1911.—Gregorio Alvarez, Secretario.

ACTA de constitución de la Junta municipal del Censo electoral del Ayuntamiento de Balboa, acordada por la ley de 8 de Agosto de 1907, para el bienio de 1912 a 1915, (art. 12.)

Copia del acta de sorteo de mayores contribuyentes que han de formar parte de esta Junta como Vocales y Suplentes en el bienio de 1912 a 1915.

«En la sala de audiencia del Juzgado municipal de Balboa, a 1.º de Octubre de 1911, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal D. José Núñez Gómez, reunidos en la misma los Sres. Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de este término, previa convocatoria con el fin de dar el debido cumplimiento a lo preceptuado en el art. 12 de la vigente ley de 8 de Agosto de 1907, sin que apesar de la citación oportuna hayan concurrido los Sres. D. Angel Dorra Brañas, sin justificar causa que lo impida; D. José Frey Santín, por no residir en el Municipio desde hace dos años, así como tampoco han concurrido sus Suplentes don Paulino Cereales Gutiérrez y don Leonardo Suárez Santín, el Sr. Presidente, D. José Núñez Gómez, y como haya mayoría de Vocales, declaró abierta la sesión, manifestando que el primer párrafo del art. 12 previene terminantemente que en el día de la fecha debe procederse al sorteo de los Vocales que según el mencionado artículo, han de designarse por el debido procedimiento para el bienio siguiente, por hallarse terminado el anterior. =Visto que en este Ayuntamiento no hay Junta de Reformas Sociales, ni gremios industriales, ni Oficiales del Ejército y si sólo como jubilado D. Domingo Mauriz Poncias, la Junta acordó designar como Vicepresidente a dicho señor, y procedido al sorteo entre los demás del término que se ha-

luz con derecho a designar tales cargos, resultaron los señores siguientes:

Como Concejal, D. Antonio Cerezales González Mauriz, en suplencia del Vicepresidente ya referido.

Como ex-Juez más antiguo, don Antonio Fernández González.

Como contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, D. Ramón Álvarez García y D. Manuel Mauriz González.

En la misma forma se procedió al sorteo para los Suplentes, quedando designados D. Domingo Mauriz y Mauriz, D. Paulino Cerezales Gutiérrez y D. Benigno Santín Núñez, quedando así constituida la Junta para el inmediato bienio de 1912 a 1913; Vocales: D. Domingo Mauriz Ponceles, D. Antonio Fernández González, D. Ramón Álvarez García, D. Manuel Mauriz González, y el Sr. Presidente; Suplentes, respectivamente, D. Antonio Cerezales González Mauriz, D. Domingo Mauriz y Mauriz, D. Paulino Cerezales Gutiérrez y D. Benigno Santín Núñez.—La Junta acordó también se haga saber a los interesados tal designación en legal forma, y notificándoles que el día 8 del actual, a las diez, quedan convocados a sesión para la formación de las tres listas que enumera el art. 35 de la expresada ley, y su exposición al público.—Con lo cual, se dió por terminada la sesión, firmando los concurrentes al acto, después del Sr. Presidente: de todo lo cual, yo, Secretario Interino de este Juzgado y Junta, certifico.—José Núñez.—Isidoro Santín.—Francisco Gallardo.—Ante mí, Félix Mancebo.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en el Juzgado municipal de Balboa a 8 de Octubre de 1911.—El Secretario, Félix Mancebo.—V.º B.º: El Presidente de la Junta, José Núñez.

#### Junta municipal del Censo electoral de Valverde del Camino

Don Angel Pérez Crespo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Valverde del Camino.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 28 y 29 del actual, han sido designados como Vocales y Suplentes, para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Nicolás González Gutiérrez, como Vocal designado por la de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, y en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Para Vocales.—Concepto de la designación

D. Mariano García Santos, Concejal

D. Luis García y García, ex-Juez municipal

D. Blas González García, mayor contribuyente por inmuebles

D. Matías Álvarez García, id. id.

D. Baldomero Fernández Díez, idem por industrial.

D. Sebastián Soto Alonso, idem idem

#### Para Suplentes.—Concepto de la designación

D. Tomás López Colinas, concejal

D. Domingo García Gutiérrez, ex-Juez municipal

D. Hilario Pérez Santos, mayor contribuyente por inmuebles

D. Agapito Nicolás Casado, idem idem

D. Luis Alonso Lanzas, idem por industrial

D. Martín Cubria, idem idem

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados, puedan reclamar en término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Valverde del Camino a 30 de Octubre de 1911.—Angel Pérez. V.º B.º: El Presidente, Cipriano González.

#### Junta municipal del Censo electoral de Castrocontrigo

Don Rafael Martínez y Rodríguez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del mismo.

Certifico: Que según resulta del acta levantada en el día 1.º del actual, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Guillermo Carracedo, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales: D. Francisco de Prada Calabozo, D. Juan Mandel Caderno Manso, D. Segundo Rubio Tomé.

Para Suplentes: D. Melchor Caderno Justel, D. Manuel Prieto Santa María, D. Camilo Justel.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados, puedan hacer sus reclamaciones, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Castrocontrigo a 4 de Octubre de 1911. El Secretario, Rafael Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Guillermo Carracedo.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas en el mes de la fecha.

##### Sesión del día 6

Se abrió esta sesión a las diecinueve y tres, en segunda convocatoria, con la presidencia del señor 4.º Teniente de Alcalde y asistiendo cuatro Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Excelentísima Corporación en el mes de Agosto.

Quedó enterado el Ayuntamiento de lo recaudado por consumos y arbitrios durante el referido mes.

Se desestimó una instancia presentada por los industriales de guarnicionería en la que piden no se conceda sitio a los industriales forasteros que vengan a la feria.

Se dió lectura de un oficio del señor Contador municipal presentando la dimisión del cargo y se acordó admitir la dimisión, haciendo constar el sentimiento de la Corporación por la ausencia del tal funcionario.

Se levantó la sesión a las diecinueve y veintinueve.

##### Sesión del día 13

Se abre esta sesión en segunda convocatoria a las diecinueve y siete, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de ocho Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acordó incluir en el padrón de pobres los individuos inscritos en la relación que se presenta.

Pasó a informe de la Comisión de gobierno una instancia de varios vecinos, solicitando se suspenda la colocación de abonos procedentes de la limpieza en las Eras de la Granja.

Fué negada la autorización que solicita D. Felipe Villares para construir una azotea en la casa núm. 11 de la plaza de Santa Ana.

Se autorizó al Sr. Comisario de la Limpieza, para adquirir dos carretillas y un volquete, con destino a tal servicio.

Quedó sobre la mesa la cuenta del alumbrado del mes de Septiembre.

Se dió lectura de una proposición de las Comisiones de Hacienda y Consumos referente a la Real orden de supresión de consumos en esta capital, y proponiendo se abra una información por quince días para oír opiniones, la cual fué aprobada.

Como propone la Comisión de gobierno, se acuerda declarar desierto el concurso para formar la provisión de la plaza de Cabo de Vigilantes diurnos, y se nombran suplentes de Vigilantes a D. Manuel Bandera, D. José Sancho y D. Felipe Villares.

Se aprobó el proyecto de alineación de la calle de Ordoño II, trozo comprendido entre el puente y la estación, y la del primer trozo de la carretera de León a Cabaliles.

Se aprobó el proyecto de alcantarilla desde la travesía de D. Gutierre a empalmar con la de la calle del Escorial.

Se levantó la sesión a las veinte y treinta y siete.

##### Sesión del día 20

Se abre esta sesión en segunda convocatoria a las dieciocho y veinte con la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo ocho Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Pasó a informe de la Comisión de Policía y Obras una instancia de los vecinos del Puente del Castro, en la que piden se practique la alineación y ensanche del Callejón de las Viñas.

Se leyó una proposición de la Comisión de Policía y Obras referentes a la venta de parcelas de este término municipal, y un oficio del se-

ñor Arquitecto valorándolas, y se acordó aceptar y aprobar la proposición y que se cumplan las disposiciones legales para verificar la venta.

Se autoriza a D. Felipe Villares para elevar un piso en la casa número 11 de la plaza de Santa Ana.

Se autoriza a D. Manuel Pablos para construir una casa en un solar de la carretera de Renueva.

Se levantó la sesión a las dieciocho y cincuenta y cinco.

##### Sesión del día 25

Con la presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo once Sres. Concejales, se abrió esta sesión a las dieciocho y siete.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para las atenciones del mes de Noviembre.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Septiembre.

Se dió cuenta del BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO de fecha 22,

convocando a elecciones de Concejales para el día 12 de Noviembre próximo; se procedió a determinar por medio de sorteo cuál de los señores Valdés, Hurtado, Amigeme y Paz, Concejales elegidos por el segundo Distrito en la elección de 12 de Diciembre de 1909, ocupa la vacante producida por el Sr. D. Gumersindo Rosales, y verificado el sorteo correspondió a D. Agustín Alfageme y Alfageme, resultando que la suerte designó a este señor para ocupar la vacante sobrevinida por incomparecencia de D. Guioersindo Rosales, cuyas funciones municipales terminan el 31 de Diciembre próximo.

Se aprobó una proposición de la Comisión de Hacienda en la que se autoriza para celebrar un concurso con el fin de adjudicar el servicio de carro funebre municipal.

Se levantó la sesión a las dieciocho y veinticuatro.

#### JUNTA MUNICIPAL

##### Sesión del día 7

Se abre esta sesión en segunda convocatoria con la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de seis Sres. Concejales y siete señores contribuyentes Vocales asociados, a las dieciocho y cinco.

Se leyó y fué aprobada el acta de la última sesión que celebró la Junta

Se dió lectura de la convocatoria que tiene por objeto aprobar un presupuesto extraordinario al ordinario vigente, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Se dió cuenta del presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda, informado favorablemente por el Sr. Síndico, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, y que se forma para la construcción de un mercado de abastos y otro de ganados, cuyos ingresos ascienden a la cantidad de 140.685 pesetas y 86 céntimos, y los gastos a la misma suma, fué aprobado por unanimidad.

Se levantó la sesión a las dieciocho y cincuenta y tres.

León 31 de Octubre de 1911.— José Datas Prieto, Secretario.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 10 de Noviembre de 1911.—Aprobado: remítase al Gobierno de provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.—Alfredo Barthe.—P. A. del E. A., José Datas Prieto, Secretario.

#### Alcaldía constitucional de Villamañán

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público por término de ocho y diez días, respectivamente, los repartimientos de las riquezas rústica y urbana, y la matrícula de industrial. Villamañán 30 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Agustín Rodríguez.

#### Alcaldía constitucional de Valdepolo

Con esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de Villahibiera, Pedro Barrientos, y padre del mozo Baltasar Barrientos Estrada, manifestando que su hijo (andado) se ausentó de su casa, ignorando hasta ahora su paradero.

Por tanto, se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido mozo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de esta Alcaldía, para entregarlo a su padre.

Valdepolo 22 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Fabián García.

Don Miguel Alvarez Alvarez, Alcalde constitucional de Valdevímbre.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en la tarifa primera de consumos, y que expresa la que se inserta a continuación, a fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año de 1912, así como también el solicitador del Gobierno la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes los obligados a satisfacerlos; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

#### TARIFA

Especies: paja y leña.—Unidad 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 2 pesetas.—Arbitrios en unidad: 50 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 9.532 unidades.—Producto anual calculado: 4.756 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en la regla segunda de la Real orden circular de 5 de Agosto de 1878.

Valdevímbre 25 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Miguel Alvarez. El Secretario, Petronilo Robla.

#### Alcaldía constitucional de Armunia

Desde esta fecha y por término de ocho días hábiles, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartido de consumos tomado para el próximo año

de 1912, al objeto de oír reclamaciones.

Armunia 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Domingo Inza.

#### Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, padrón de riqueza urbana y la matrícula de industrial, de este Municipio, que han de registrarse durante el próximo año de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días los primeros, y diez la última, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Fidel Martínez.

#### Alcaldía constitucional de Valdelugeros

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, los repartos de la riqueza rústica, padrón de edificios y solares, matrícula industrial, padrón de cédulas personales y reparto de consumos, para el próximo año de 1912, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Valdelugeros 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde, José Orejas.

#### Alcaldía constitucional de Vegamán

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1910, quedan expuestas al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones; transcurridos los cuales no serán atendidas.

Vegamán 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Isidoro Pereda.

#### Alcaldía constitucional de San Emiliano

Terminados los repartos de contribución por riqueza rústica, pecuaria y urbana, y la matrícula por contribución industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1912, quedan expuestos al público en esta Secretaría por los períodos de tiempo reglamentarios, para oír reclamaciones.

San Emiliano 20 de Noviembre de 1911.—P. O., Pío Rodríguez Plórez.

#### JUZGADOS

Gómez Cívico, Antonio, vecino que fué de León, casado, jornalero en la construcción de pozos artesanos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, con objeto de constituirse en arrión decretada en causa que se le sigue por esta; apercibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León 22 de Noviembre de 1911.—El Juez de Instrucción, Manuel Murias.—El Secretario, Heliodoro Domenech.

Don Ambrosio Pérez García, Juez municipal de esta villa; Hace saber: Que ignorándose el

paradero de Quintillano Vega Fierro, de 19 años, soltero, natural de Cazanuecos y vecino de Grajal de Ribera, y habiéndose acordado por la Excm. Audiencia provincial de León la celebración de un juicio de faltas contra éste por hurto de un reloj de bolsillo, he acordado la celebración de dicho juicio para el día 20 de Diciembre próximo, a las once de la mañana en este Juzgado, sirviéndole de notificación el presente anuncio.

Dado en Villademor de la Vega a 27 de Noviembre de 1911.—Ambrosio Pérez.

Don Segundo Llamas Llamazares, Juez municipal del Distrito de Villaquilambre.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Juan Balbuena Méndez, cuyo domicilio se ignora, para que a las diez horas del día quince del próximo Diciembre, fecha señalada para celebrar el juicio verbal civil promovido contra el mismo por D. Gregorio Santos Criado, vecino de Villabispo, en reclamación de mil cincuenta y dos reales, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Villanueva del Arbol; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Villaquilambre a veintinueve de Noviembre de mil novecientos once.—Segundo Llamas.—Cayo Escapa.

Don Segundo Llamas Llamazares, Juez municipal del Distrito de Villaquilambre.

Certifico: Que el apoderado don Julián García Sánchez, en nombre de D. Vicente Viñuela, vecino de Navatejera, promovió ante este Tribunal demanda en juicio verbal civil contra D. Manuel León Valle, en reclamación de cuarenta pesetas, cuyo juicio celebrado en rebeldía del demandado, terminó por sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:—En Villaquilambre a veinticinco de Octubre de mil novecientos once: visto el precedente juicio verbal civil ante el Tribunal municipal, compuesto del Sr. D. Segundo Llamas, Juez municipal del Distrito y señores Adjuntos D. Francisco Ordóñez y D. Santiago García, seguido a instancia de D. Julián García Sánchez, como apoderado de D. Vicente Viñuela, vecinos, respectivamente, de Villaquilambre y Navatejera, contra Manuel León Valle, cuyo domicilio no es conocido, habiéndolo tenido últimamente en dicho Villaquilambre, declarado en rebeldía, en reclamación de cuarenta pesetas, procedentes de préstamo;

Fallamos que ratificando el embargo preventivo practicado en bienes del deudor, debemos condenar y condenamos en rebeldía a Manuel León Valle a que pague al demandante la cantidad de cuarenta pesetas, y a las dietas del apoderado, a razón de tres pesetas diarias por cada día que haya costado el procedimiento, con imposición de costas. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Segundo Llamas.—Francisco Ordóñez.—Santiago García.—La sentencia anterior

fué dada y publicada en el día de su fecha por el Sr. Juez municipal don Segundo Llamas Llamazares.—Para que conste, y a fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, que seña y visa el Sr. Juez municipal en Villaquilambre a treinta de Noviembre de mil novecientos once.—Cayo Escapa.—V.º B.º: Segundo Llamas.

Don Blas Martínez Cadenas, Juez municipal de esta villa de Villahornate.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—Sres. D. Blas Martínez Cadenas, D. Florentino Colinas Rodríguez y D. Marceliano Alonso Rodríguez.—En la villa de Villahornate, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos once: visto el Tribunal municipal el precedente juicio verbal celebrado a instancia de D. Ciríaco Ruano Llorente, vecino de esta villa, contra los herederos de D. Miguel Posadilla Zotes, vecino que fué de la misma, sobre reclamación de trescientas setenta y cinco pesetas y gastos;

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los demandados como herederos de D. Miguel Posadilla Zotes, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, paguen al demandante D. Ciríaco Ruano, las trescientas setenta y cinco pesetas que los reclama, gastos originados y costas del juicio. Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Blas Martínez.—Florentino Colinas, Marceliano Alonso.»

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, firmo la presente en Villahornate a veintisiete de Noviembre de mil novecientos once.—Blas Martínez.—Mauricio de la Vega.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**Pastos** Se arriendan para ganado lanar, por uno ó más años, los de invernía de la dehesa de Mestajas, partido de La Bañeza, en esta provincia, susceptibles de mantener 1.800 reses.

Quien tenga interés puede pasar al pueblo de Navianos, reyuno con la referida dehesa, y tratar con el que suscribe.

Maximo Rubio.

En la tarde del día 1.º del actual se extravió del mercado de ganados de esta capital, una vaca de unos diez años, color entre rojo y castaño, rozada del caderil izquierdo, de cornamenta alegre, bastante cargada de tripa por hallarse preñada. Caso de ser hallada, darán razón a su dueño Gregorio Fernández, vecino de Villacete.

LEÓN: 1911

Imp. de la Diputación provincial